

PROMESA CONTRATO DE PROVEEDURIA

Entre los suscritos a saber, de una parte el señor **CARLOS FERNANDO SUAREZ PALACIO**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía **No.4.377.287**, actuando en nombre propio y dueño del establecimiento Huevos de la Granja Filandia, con **NIT 4.377.287-1**, hábil para contratar y obligarse, quien para los efectos del presente contrato se denominara el **PROMITENTE PROVEEDOR** y de la otra la señora **LUISA FERNANDA MONTOYA BERMUDEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. **1.094.890.148** expedida en Armenia Q., representante legal de **GP KANGURO S.A.S**, con **NIT 900.697.340-5**, hábil para contratar y obligarse, y quien para los efectos del presente contrato se denominara el **PROMITENTE COMPRADOR**, hemos celebrado el presente **CONTRATO DE PROMESA DE PROVEEDURIA**, estipulado en las siguientes cláusulas:

PRIMERA OBJETO. EL **PROMITENTE PROVEEDOR**, se obliga a entregar al **PROMITENTE COMPRADOR** y este se obliga a adquirir de aquel los siguientes productos agropecuarios: **HUEVOS DE GRANJA.**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	HUEVOS DE GRANJA	PANAL * 30 UND	150

NOTA 1: Es de anotar que dichos productos agropecuarios serán utilizados por el **PROMITENTE COMPRADOR**, al momento de realizar las preparaciones de alimentos a que haya lugar en el caso que se suscriba el **CONTRATO DE PROVEEDURIA**, para que sean agregados a los alimentos de los menús establecidos dentro del proceso de **SELECCIÓN SAMC-002 DE 2026** que adelanta actualmente **EL MUNICIPIO DE LA TEBaida**, cuyo objeto es: “**PRESTACION DE SERVICIOS DE CATERING Y ALIMENTACIÓN PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA TEBaida QUINDIO**”.

NOTA 2. Las cantidades indicadas están sujetas a modificaciones conforme a la cobertura a atender que suministre **EL MUNICIPIO DE LA TEBaida** en ejecución del contrato que se suscriba con este.

SEGUNDA. OBLIGACIONES. Constituyen obligaciones de las partes **1.) del PROMITENTE PROVEEDOR:** **A)** Suministrar al **PROMITENTE COMPRADOR** los productos mencionados en la cláusula primera de este contrato y cualquier otro producto del **PROMITENTE PROVEEDOR** que acuerden por escrito las partes. En todo caso los productos a entregar deben ser de primera calidad y coincidir con las especificaciones técnicas pactadas **B):** Suministrar al **PROMITENTE OFERENTE** los productos mencionados en la cláusula primera de este contrato en el domicilio de este ubicado en la dirección Avenida Bolívar 35 Norte 54 P2 de la ciudad de Armenia Quindío **C).** Recibir en el sitio y plazos convenidos los productos objeto del presente contrato.

2.) Del PROMITENTE COMPRADOR. A) Adquirir los productos mencionados en la cláusula primera de este contrato, en las cantidades mencionadas. **B)** Firmar las facturas u otros documentos comerciales que le expida el PROMITENTE PROVEEDOR y que correspondan a productos efectivamente entregados, en señal de que acepta la obligación de pagarlos. **C)** Adquirir el **35%** del valor total de los recursos del presupuesto asignados dentro del proceso de selección señalado en la cláusula primera de este contrato destinado a la compra de alimentos.

TERCERA. - PRECIO. Como quiera que los productos establecidos en la cláusula primera de esta promesa de contrato no comportan un precio fijo durante el año, acuerdan las partes que el precio de los mismos será fijado por estas al momento de realizar el pedido que se haga de estos.

CUARTA. – FORMA DE PAGO. EL **PROMINENTE COMPRADOR** pagará contra entrega al **PROMINENTE PROVEEDOR** los productos que este le haya entregado real y efectivamente, previa presentación de la factura electrónica y del documento que acredite que EL **PROMINENTE PROVEEDOR** se encuentra a Paz y Salvo de la cuota parafiscal.

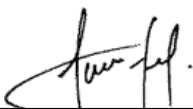
QUINTA. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. El contrato de Proveeduría con el que se propone dar cumplimiento al objeto principal de la presente promesa (cláusula primera) será suscrito al día siguiente en que el PROMITENTE OFERENTE suscriba con **EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA** contrato en virtud a la adjudicación que se le haga a este dentro del proceso de **SELECCIÓN SAMC-002 DE 2026**, cuyo objeto es **“PRESTACION DE SERVICIOS DE CATERING Y ALIMENTACIÓN PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA TEBAIDA QUINDIO”**.. Para lo cual las partes contratantes se reunirán en el domicilio del PROMITENTE OFERENTE a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en la fecha indicada. Es de aclarar que la fecha de suscripción del contrato de proveeduría será determinable de acuerdo a lo plasmado en el cronograma de actividades del proceso de selección citado, sin perjuicio de que este sea modificado.

SEXTA: DURACIÓN. El presente contrato de promesa de proveeduría se establece para ejecutar en el caso que a GP KANGURO S.A.S le sea adjudicado el contrato dentro del proceso de **SELECCIÓN SAMC-002 DE 2026** adelantado por **EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA**, por el termino de ejecución establecido en el mismo que es **“Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, lo que ocurra primero, en todo caso no superara la vigencia 2026”**.

SEPTIMA: En virtud del artículo 2.20.1.1.3 del Decreto 1071 de 2.015, adicionado por el artículo 01 del decreto 248 de 2.021, se certifica que el señor CARLOS FERNANDO SUAREZ PALACIO, con **NIT. 4.377.287-1**, hace parte de los pequeños productores agropecuarios locales y/o de la agricultura campesina que se encuentran en el registro de productores y/u organizaciones de la **SECRETARÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y**

AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO. La anterior información podrá ser verificada por parte del comité evaluador del proceso de selección en mención con dicho listado.

OCTAVA. Los **CONTRATANTES** manifiestan haber leído el presente documento, asienten expresamente lo estipulado y firman como aparece, en la ciudad de Armenia Q, a los dos (02) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2.026).



CARLOS FERNANDO SUAREZ PALACIO
REPRESENTANTE LEGAL
HUEVOS DE GRANJA FILANDIA
PROMITENTE PROVEEDOR



LUISA FERNANDA MONTOYA BERMUDEZ
REPRESENTANTE LEGAL GP
KANGURO S.A.S
PROMITENTE OFERENTE